

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

201705001098

15/12/2017 11:46:24

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

RECTORIA

RESOLUCION



Por medio de la cual se modifica el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI - para la Institución en la vigencia 2017

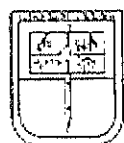
EL RECTOR,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por los literales a) y e), del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, y en concordancia con el Decreto 111 del 15 de enero de 1996, y

CONSIDERANDO:

1. Que en los artículos 6 y 8 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto", se establece y define que el sistema presupuestal está constituido, entre otros, por el Plan Operativo Anual de Inversiones, el cual señala los proyectos de inversión.
2. Que de acuerdo con la Resolución Rectoral No. 609 del 29 de agosto de 2016, corresponde al Comité Rectoral "Analizar y orientar la priorización de los proyectos a ser incorporados en el plan operativo anual de inversiones de cada vigencia, de acuerdo con las necesidades y la planeación institucional".
3. Que mediante Decreto No. 4590 del 04 de Diciembre de 2017, se adicionan al Presupuesto de Ingresos del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid la suma de DOS MIL CIENTO OCHENTA MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$2.180.090.568).
4. Que el Comité Rectoral en sesión no presencial realizada el día 14 de diciembre de 2017, conceptuó favorablemente sobre la adición de recursos de la fuente Aporte MEN 2712 para los siguientes Proyectos:
 - Fortalecimiento de la educación superior en el Politécnico Colombiano JIC por \$1.463.183.877





POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

- Mejoramiento del acceso equitativo y permanencia en la educación técnica tecnológica y profesional en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid por \$716.906.691

En mérito de lo expuesto,

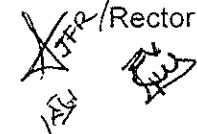
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar al Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI - la suma DOS MIL CIENTO OCHENTA MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$2.180.090.568) de conformidad con la adición realizada al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución según el Decreto No. 4590 del 04 de Diciembre de 2017 (Anexo).

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el POAI 2017 como queda definido en el Anexo que hace parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
Rector




Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	LÍNEA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CENTRO DE COSTOS	ACTIVACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE INGRESOS PRESUPUESTALES 2013										DETALLE DE INGRESOS				OBSERVACIONES
						Presupuesto por Proyecto	Presupuesto por Línea	Presupuesto por Subproyecto	Presupuesto por Actividad	Presupuesto por Ejercicio	Presupuesto por Ejercicio	Presupuesto por Ejercicio	Presupuesto por Ejercicio	Presupuesto por Ejercicio	Presupuesto por Ejercicio	Presupuesto por Ejercicio	Presupuesto por Ejercicio	Presupuesto por Ejercicio	Presupuesto por Ejercicio	
1	Implementación de la Red de Atención a la Salud en el Municipio de Guadalupe	Verificación de la Red de Atención a la Salud	Verificación de la Red de Atención a la Salud	2013-07-14	\$ 1.121.122.655					\$ 1.121.122.655										De conformidad con la resolución 2013-0000066 de 2013 de la Secretaría de Salud, se autoriza la ejecución de la Red de Atención a la Salud en el Municipio de Guadalupe.
2	Implementación de la Red de Atención a la Salud en el Municipio de Guadalupe	Verificación de la Red de Atención a la Salud	Verificación de la Red de Atención a la Salud	2013-07-14	\$ 21.381.122.137					\$ 21.381.122.137										De conformidad con la resolución 2013-0000066 de 2013 de la Secretaría de Salud, se autoriza la ejecución de la Red de Atención a la Salud en el Municipio de Guadalupe.
3	Implementación de la Red de Atención a la Salud en el Municipio de Guadalupe	Verificación de la Red de Atención a la Salud	Verificación de la Red de Atención a la Salud	2013-07-14	\$ 2.150.725.432					\$ 2.150.725.432										De conformidad con la resolución 2013-0000066 de 2013 de la Secretaría de Salud, se autoriza la ejecución de la Red de Atención a la Salud en el Municipio de Guadalupe.
4	Implementación de la Red de Atención a la Salud en el Municipio de Guadalupe	Verificación de la Red de Atención a la Salud	Verificación de la Red de Atención a la Salud	2013-07-14	\$ 443.977.800					\$ 443.977.800										De conformidad con la resolución 2013-0000066 de 2013 de la Secretaría de Salud, se autoriza la ejecución de la Red de Atención a la Salud en el Municipio de Guadalupe.
5	Implementación de la Red de Atención a la Salud en el Municipio de Guadalupe	Verificación de la Red de Atención a la Salud	Verificación de la Red de Atención a la Salud	2013-07-14	\$ 61.515.152					\$ 61.515.152										De conformidad con la resolución 2013-0000066 de 2013 de la Secretaría de Salud, se autoriza la ejecución de la Red de Atención a la Salud en el Municipio de Guadalupe.
6	Implementación de la Red de Atención a la Salud en el Municipio de Guadalupe	Verificación de la Red de Atención a la Salud	Verificación de la Red de Atención a la Salud	2013-07-14	\$ 286.120.000					\$ 286.120.000										De conformidad con la resolución 2013-0000066 de 2013 de la Secretaría de Salud, se autoriza la ejecución de la Red de Atención a la Salud en el Municipio de Guadalupe.
7	Implementación de la Red de Atención a la Salud en el Municipio de Guadalupe	Verificación de la Red de Atención a la Salud	Verificación de la Red de Atención a la Salud	2013-07-14	\$ 2.115.012.000					\$ 2.115.012.000										De conformidad con la resolución 2013-0000066 de 2013 de la Secretaría de Salud, se autoriza la ejecución de la Red de Atención a la Salud en el Municipio de Guadalupe.
7.1	Implementación de la Red de Atención a la Salud en el Municipio de Guadalupe	Verificación de la Red de Atención a la Salud	Verificación de la Red de Atención a la Salud	2013-07-14	\$ 5.443.856					\$ 5.443.856										De conformidad con la resolución 2013-0000066 de 2013 de la Secretaría de Salud, se autoriza la ejecución de la Red de Atención a la Salud en el Municipio de Guadalupe.
8	Implementación de la Red de Atención a la Salud en el Municipio de Guadalupe	Verificación de la Red de Atención a la Salud	Verificación de la Red de Atención a la Salud	2013-07-14	\$ 1.251.664.345					\$ 1.251.664.345										De conformidad con la resolución 2013-0000066 de 2013 de la Secretaría de Salud, se autoriza la ejecución de la Red de Atención a la Salud en el Municipio de Guadalupe.
9	Implementación de la Red de Atención a la Salud en el Municipio de Guadalupe	Verificación de la Red de Atención a la Salud	Verificación de la Red de Atención a la Salud	2013-07-14	\$ 4.350.033.416					\$ 4.350.033.416										De conformidad con la resolución 2013-0000066 de 2013 de la Secretaría de Salud, se autoriza la ejecución de la Red de Atención a la Salud en el Municipio de Guadalupe.
9.1	Implementación de la Red de Atención a la Salud en el Municipio de Guadalupe	Verificación de la Red de Atención a la Salud	Verificación de la Red de Atención a la Salud	2013-07-14	\$ 92.000.000					\$ 92.000.000										De conformidad con la resolución 2013-0000066 de 2013 de la Secretaría de Salud, se autoriza la ejecución de la Red de Atención a la Salud en el Municipio de Guadalupe.
9.2	Implementación de la Red de Atención a la Salud en el Municipio de Guadalupe	Verificación de la Red de Atención a la Salud	Verificación de la Red de Atención a la Salud	2013-07-14	\$ 907.680.261					\$ 907.680.261										De conformidad con la resolución 2013-0000066 de 2013 de la Secretaría de Salud, se autoriza la ejecución de la Red de Atención a la Salud en el Municipio de Guadalupe.

5137



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Radicado: D 2017070004590

Fecha: 04/12/2017

Tipo: DECRETO

Destino:



"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 300, numeral 9 de la Constitución Política, y 22 de la Ordenanza 52 de 2016, y

CONSIDERANDO QUE

- a. El artículo 22 de la Ordenanza 52 de 2016, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2017, y teniendo como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política, autoriza al Gobernador del Departamento a efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. El Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución número 26032 del 21 de noviembre de 2017, a través de la cual se transfiere al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid la suma de \$ 2.180.090.568, con el propósito de fortalecer la base presupuestal de la Institución.
- c. El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid incorporará dicho valor al Eje "Fortalecimiento de los factores de calidad asociados con la misión del PCJIC" con destino al pago de docentes de la Institución.
- d. El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, solicitó mediante comunicado radicado N° 2017010424896 del 14 de noviembre del 2017, concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación para realizar adición presupuestal.

1 1

- e. Estos movimientos presupuestales fueron conceptuados favorablemente por el Departamento Administrativo de Planeación mediante radicado N°2017030450232 del 16 de noviembre del 2017.
- f. El presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. El presente decreto tiene visto bueno por parte del Secretario General.
- h. Con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 de agosto 31 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Directora Financiera, certificó las apropiaciones a adicionar el 14 de noviembre de 2017.
- i. El objetivo de este decreto es adicionar Recursos para el componente de inversión provenientes de la transferencia de recursos desde el MEN a través de Resolución 26032 de 21 de noviembre de 2017.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. Adiciónese al Presupuesto y al PAC de Ingresos de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.Gestor	PosPre FUT	A. Funcional	Element o PEP	Valor	Descripción
0-2712	1250	T-IE 11020505010193	999999999	999999	\$2.180.090.568	Aporte Funcionamiento MEN
TOTAL					\$2.180.090.568	

Artículo 2°. Adiciónese al Presupuesto y al PAC de Gastos los Recursos provenientes la Resolución número 26032 del 21 de noviembre de 2017, con el

Fondo	Código Gestor	Pospre FUT	A. Func.	Proyecto	Valor	Descripción
0-2712	1250	A.1.7.1	330408000	020218001	\$2.180.090.568	Fortalecimiento de los factores de calidad asociados con la misión del PCJIC.
TOTAL					\$2.180.090.568	

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los

Luis Pérez Gutiérrez

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

Javier Mauricio García Quiroz
JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General

Adriana María Hernández Gil
ADRIANA MARIA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Fernando León Castaño Z., Profesional Especializado (E), PCJIC
Revisó: Damaris Patricia Ferreira G., Directora Financiera PCJIC
Iván Darío Oniego Rojas, Vicerrector Administrativo PCJIC
Aprobó: John Fernando Escobar Martínez, Rector, PCJIC
Revisión Presupuestal: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director Presupuestal, Dpto. Antioquia
Claudia Vélez Gaitago, Asesora Jurídica, Dpto. Antioquia
Aprobó: Ángela Piedad Sojo Marín, Subsecretaria Hacienda, Dpto. Antioquia
V. R.: Carlos Arturo Rodríguez C., Subsecretario Jurídico, Dpto. Antioquia

[illegible]